



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



PGR-DTH-LIN-015/2021

LINEAMIENTOS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL

En cumplimiento a la resolución PGR-DG-R-005-2021 de fecha nueve de octubre de 2021, la Dirección de Talento Humano emite los lineamientos siguientes:

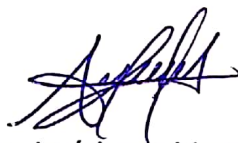
1. Se dejan sin efectos los lineamientos PGR-DTH-LIN-014/2021 de fecha veintisiete de septiembre 2021.
2. Se establecerá la modalidad de trabajo a distancia a nivel nacional por cinco días contados a partir del lunes 11 de octubre del presente año.
3. A partir del 18 de octubre, se establecerá la modalidad de trabajo que se adecue a las necesidades de cada Procuraduría Auxiliar, para lo cual deberá coordinar cada jefatura y remitir informe a la Dirección de Talento Humano.
4. Las audiencias que ya se encuentren programadas deberán ser cubiertas en la fecha y hora establecida.
5. Para realizar el trabajo asignado el personal deberá:
 - a) Retirar la documentación necesaria para realizar el trabajo asignado, en el horario establecido de forma conjunta con la jefatura.
 - b) Mantener comunicación permanente mediante plataformas oficiales con el jefe inmediato para coordinar la entrega, supervisión y observaciones del trabajo asignado
 - c) Entregar el trabajo asignado, en cumplimiento de los Planes Operativos.
 - d) Remitir los reportes de trabajo a través de la plataforma www.pgrapp.gob.sv cada día viernes.

Para la ejecución del trabajo a distancia se continuará autorizando el traslado del equipo informático en coordinación con la Unidad de Bienes Institucionales.

6. La marcación para el personal a partir de esta modalidad, deberá realizarla a través del sistema en línea: <https://marca.eu5.net/>

7. Las reuniones de trabajo que resulten necesarias deberán coordinarse de forma virtual.
8. Los Comités Técnicos de Seguimiento deberán continuar conformados y cumpliendo con las funciones establecidas en el Plan de Retorno Fase III.
9. Los Niveles de Dirección, Coordinación y Operativo deberán dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad Sanitaria de la PGR autorizado por el Ministerio de Trabajo.
10. La Unidad de Logística deberá coordinar las jornadas de desinfección y limpieza de forma diaria.
11. La Clínica Empresarial deberá continuar con el monitoreo del estado de salud del personal y brindará la atención o seguimiento conforme a los lineamientos o protocolos establecidos por el ISSS.
12. De existir casos que necesiten de la opinión médica deberá ser coordinado con el regente de la Clínica Empresarial, Doctor Henry Daniel Rojas Mayorga a la dirección de correo electrónico henry.rojas@pgres.gob.sv a los números 2231-9504, 7069-6073.
13. En caso necesario, las modificaciones a los lineamientos serán comunicadas oficialmente por la Dirección de Talento Humano.
14. Los lineamientos anteriores serán prorrogables de acuerdo a las recomendaciones técnicas.

Cordialmente.



Alejandro José Anaya Montoya
Director de Talento Humano Interino Ad-Honorem